

MIGUEZ ANAIK, S. L.*Insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º Tres de San Sebastián, pública.

Que en la ejecutoria 54/04 seguida contra el deudor Miguez Anaiak S.L., domiciliado en Calle Maiztaren Lehena n.º 10 bajo de Pasajes Antxo se ha dictado el día 25 de febrero de 2.005 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.066 euros de principal y de 613,2 euros para intereses y costas.

San Sebastián, 28 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—8.697.

MILU, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 15 de febrero de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, presentando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	188,40
Total activo	188,40
Pasivo:	
Capital	61.303,23
Resultados anteriores	-61.303,23
Acreedores	188,40
Total pasivo	188,40

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.—El Liquidador, Luis Rahona Tirado.—8.931.

NAIPES HERACLIO FOURNIER, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Vitoria, en el domicilio social, el 31 de marzo de 2005, a las doce horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2004 y distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Modificaciones Estatutarias: (i) reintroducción de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones; (ii) desembolso de dividendos pasivos; y (iii) aumento de capital y consiguiente modificación de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación del Acta.

A partir del día de hoy, se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, ejemplar de las citadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión y de Auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe escrito sobre las mismas, que se someten a aprobación. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Vitoria, 11 de marzo de 2005.—El Secretario, D. Jorge Vega-Penichet.—9.997.

NAVES MANOTERAS, S. A.

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de febrero de 2005, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía, desde el actual 132.200 euros, hasta el importe de 72.120 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones ordinarias, nominativas las números 1.201 al 2.200, ambos inclusive.

La finalidad de la reducción, tras la cual el capital queda fijado en 72.120 euros, es la devolución de las aportaciones a los socios.

Lo hace público a tenor de la legislación vigente. Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Antonio Arias Oliva.—8.621.

**NILFISK-ADVANCE, S. A.
(Sociedad absorbente)****ALTO IBÉRICA SISTEMAS
DE LIMPIEZA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias celebradas el 22 de febrero de 2005 de «Nilfisk-Advance, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Alto Ibérica Sistemas de Limpieza, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Alto Ibérica Sistemas de Limpieza, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» por «Nilfisk-Advance, Sociedad Anónima», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataro, 23 de febrero de 2005.—El Secretario no consejero de Nilfisk-Advance, Sociedad Anónima, David Belmonte Subtil y el Administrador único de Alto Ibérica Sistemas de Limpieza Sociedad Limitada, Javier Cuca-lón Martínez.—9.435. 2.ª 15-3-2005

NOE MALGRAT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Noe Malgrat, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de socios que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 23 de abril a las 10,30 horas y para el caso de no celebrarse la misma, en segunda convocatoria el día 24 de abril a las 10,30 horas, en el domicilio social sito en la Carretera Nacional II, Km. 682.500 de la localidad de Malgrat de Mar y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de resultados y memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Aceptación de renunciaciones y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta general, es decir el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión relativos todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, pudiendo cada socio solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Malgrat de Mar, 10 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Firmado, Francisco Cadenas García.—9.706.

O'DONEL 97 CONSTRUCCIONES, S. L.*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 87/04 a instancia de Juan Manuel Trigo Montenegro contra O'Donel 97 Construcciones, S. L., CIF núm. B 11.963.949 en la que con fecha 12-1-05 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado O'Donel 97 Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.772,51 euros en concepto de principal más 1.131,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 12 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—8.723.

**ORMOIER, S. L.
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONS
IMMOBILIARIES 1028, S.L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las referidas sociedades, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Ormoier, Sociedad Limitada» y la sociedad «Promocions Immobiliaries 1028, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de la compañía absorbida, y la transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los balances de Fusión que cada una de dichas compañías ha aprobado, cerrados a 31 de octubre de 2004, considerándose realizadas las operaciones de las compañías absorbidas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde primero de enero de 2004.

A efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de dichas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores solidarios de Ormoier, Sociedad Limitada: Jaime Racionero Cots y Claudio Racionero Cots y el Administrador de Promocions Immobiliaries 1028, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal: Jaime Racionero Cots.—9.084. 2.ª 15-3-2005